



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C / Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF:P2107400J
TF 959 578001 FAX 959578090. E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es
Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es.
Código SIR/DIR3: Unidad L01210754/ Oficina O00018047/ NUT. ES615

EXPEDIENTE: 2022/CON_02/000008. CONTRATO DE OBRA. EJECUCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL

D. ISIDORO GUTIERREZ RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA).

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio de 2022, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

“PUNTO SEGUNDO: .- Aprobar, si procede, el expediente de contratación de obras de “Construcción de Piscina municipal en Villanueva de las Cruces.

Con la venia del Sr. Alcalde, por esta Secretaría se da cuenta del estado de tramitación del expediente, así como de la propuesta remitida junto con la convocatoria, en la que constan los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRA	
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN VILLANUEVA DE LAS CRUCES	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212212-5 - Trabajos de construcción de piscinas	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 197.520,95 €	IVA%: 21%: 41.479,40 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 239.000,35€	
Valor estimado del Contrato: (Iva excluido): 197.520,95	
Duración de la ejecución: 4 MESES	Duración máxima: 4 MESES
División por Lotes: No se contemplan	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado, en el que constan las siguientes actuaciones:

Documento	Nº.	Fecha	Observaciones
Acuerdo de Pleno de Inicio de Expediente y delegación en Alcalde	1	23/05/2022	
Proyecto de Ejecución de la obra	2	Febrero/2022	

Código Seguro de Verificación	IV7DE2IOGE5JRO5ISFPQKMQL4	Fecha	19/07/2022 10:37:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DE2IOGE5JRO5ISFPQKMQL4	Página	1/3



Acta de replanteo previo de la obra.	4	20/05/2022	
Informe de supervisión del proyecto de obra.	3	06/06/2022	
Memoria Justificativa de la necesidad de contratar	5	05/07/2022	
Propuesta de Secretaría del tipo de procedimiento	6	05/07/2022	
Providencia de Alcaldía ordenando informes de secretaría/intervención.	7	05/07/2022	
Informe de Intervención sobre el órgano de contratación competente	8	05/07/2022	
Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y desarrollo del procedimiento.	9	05/07/2022	
Resolución de la Alcaldía de aprobación del proyecto y ordenando redacción de pliegos	10	05/07/2022	
Anuncio de exposición pública del proyecto de obra	11	05/07/2022	
Retención de crédito	12	05/07/2022	
Informe de fiscalización previa	13	05/07/2022	
Pliego de Clausulas administrativas particulares de la Obra.	14	11/07/2022	
Propuesta de acuerdo de la Secretaría Intervención	15	12/07/2022	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, EL Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales que asisten a la sesión, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de Construcción de Piscina Municipal en Villanueva de las Cruces, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de conformidad del informe de fiscalización emitido por la Secretaría-Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir las condiciones del presente contrato, así como también el pliego general de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, del proyecto de ejecución de obras, incluidos todos sus anexos, planos y demás documentos que lo integran.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Código Seguro de Verificación	IV7DE2IOGE5JRO5ISFPQKMQL4	Fecha	19/07/2022 10:37:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DE2IOGE5JRO5ISFPQKMQL4	Página	2/3



SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, según el siguiente detalle:

- _ D. Alonso Limón Macías, que actuará como Presidente de la Mesa. (Alcalde-Presidente de la Corporación)
- _ D. Isidoro Gutiérrez Ruiz, Vocal de asesoramiento Jurídico. (Secretario-Interventor de la Corporación).
- _ D. D. José Ramón Gómez Cueli, Arquitecto Colegiado, Vocal técnico.
- _ D. José María Motero Motero, 1º. vocal (Empleado Municipal)

Actuará como Secretaria de la Mesa la funcionario designado por la Excm. Diputación Provincial Dª. María Angustias Villaseñor Massoni, al carecer este Ayuntamiento de funcionario y en virtud de convenio de colaboración firmado entre ambas entidades (convenio concertación 2022).

Se designan como vocales suplentes a los siguientes:

Del Presidente A D. Juan Manuel Fernandez de la Cueva (1º. Tte. De Alcalde)
De 1º. Vocal a Dª. María José Rodríguez Soltero (Empleada Municipal)
Vocal Técnico, D. Rafael Fernando Aguilera Carrasco, Arquitecto colegiado.

De Secretaria de la Mesa, la funcionaria de la Excm. Diputación de Huelva, Dª. Ana Meriz Barrera, al carecer este Ayuntamiento de funcionario y en virtud de convenio de colaboración a que se hace referencia.

Del vocal de Asesoramiento Jurídico, Funcionario designado en su caso por la Excm. Diputación de Huelva, al carecer este Ayuntamiento de funcionario y en virtud de convenio de colaboración a que se hace referencia.

SÉPTIMO. Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adopción de todos los acuerdos que sean necesarios para la contratación de la presente obra, debiendo dar cuenta al Pleno de sus actuaciones en la siguiente sesión que celebre, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del presente expediente.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de las Cruces, provincia de Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Vª. Bº.

El Alcalde Presidente,
Fdo.- Alonso Limón Macías.



EL Secretario- Interventor
Fdo. Isidoro Gutiérrez Ruiz.

(Fecha y firma electrónica)

Código Seguro de Verificación	IV7DE2IOGE5JRO5ISFPQKMQL4	Fecha	19/07/2022 10:37:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACÍAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DE2IOGE5JRO5ISFPQKMQL4	Página	3/3

